

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 14

ACTA No. 079

FECHA: 06 de junio de 2019

HORA: 09:20 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑADO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL P.B.O.T. TEMA: INQUIETUDES GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019. SEGUNDA PARTE.
4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria, posteriormente es puesto a consideración por la presidente para ser aprobado por la plenaria.

La secretaria anuncia que el orden del día es aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Juan Carlos Bustamante Agudelo.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 14

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑADO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL P.B.O.T. TEMA: INQUIETUDES GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019. SEGUNDA PARTE.

Intervención de la honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Expresa lo siguiente “Dando a conocer a los honorables concejales que ayer luego de la sesión tuvimos una reunión con el Consejo Municipal de Cultura, aclarando el tema de patrimonio cultural, y agradeciendo al doctor Camilo Vergara que pudo resolver las inquietudes, donde se dio claridad de los bienes de interés cultural que van a quedar a quedar incluidos en el PBOT y cuáles no, obedeciendo a que fue derogado por el proyecto de Acuerdo 09 del 13 de abril de 2019, donde se tiene que surtir un proceso legal que no tiene que ver con el PBOT para poder declarar aquellos bienes que no habían sido declarados antes de 2008. Igualmente quedaba la inquietud del Consejo Municipal de Cultura, referente a unos bienes donde se han encontrado unas piezas de mucho valor arqueológicas y que habían sido declaradas, pero el equipo del PBOT da a conocer que ellos mandaron comunicación a las entidades competentes, y estas respondieron que no tenían dicha declaración; como el Consejo Municipal de Cultura insiste que si existen, le solicitamos que las buscaran, hicieran llegar acá esos documentos de la declaratoria antes de llegar a la aprobación del componente del Patrimonio, para poder incluir esta declaratoria en el nuevo PBOT.

Ayer en la noche atendimos una invitación sobre un conversatorio al cual fuimos invitados todos los concejales, por la mesa ambiental, el Consejo territorial de planeación y el grupo organizado “Mesa por la vida”, con participación de la comunidad, asistimos los concejales Carlos Mario cuartas, Alder Cruz, Juan Fernando Montoya, Julián cano, Juan Carlos Bustamante, Licinio López y mi persona, atendimos a la comunidad, tomamos nota de algunas inquietudes y sobre algunas de ellas no contábamos con la información para darle respuesta, los invitamos a estos representantes a que vinieran hoy a las 11 de la mañana al concejo y ya le solicité a este equipo del PBOT que nos acompañe en dicha reunión para darle respuesta, y así podamos ir aclarando temas pendientes. De igual manera, solicito al equipo técnico del PBOT que nos den claridad sobre la legalización de predios, porque aún seguimos con algunas dudas, qué es lo que este PBOT va a incluir para que se puedan legalizar los predios, y qué no está en la injerencia del PBOT, sino de las oficinas jurídicas del proceso de titulación para que nos den claridad y podamos también darle claridad la comunidad”.

A la presente acta se anexa la presentación que contiene las inquietudes planteadas por los concejales.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Aclara lo siguiente: “El tema de las obligaciones urbanísticas va directamente amarrado al tema de los aprovechamientos, cuando estuvimos en la presentación, mostramos el ejercicio de cómo habíamos calculado las densidades, recordemos que las densidades es el número de viviendas que yo puedo hacer en un lote y partiendo de ese ejercicio quisimos revisar

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 14

para cada polígono cuantos lotes habían y de qué áreas se habían tomado las decisiones en relación a los aprovechamientos.

En el ejercicio que se realizó, lo que se hizo fue identificar qué número de lotes tenía cada polígono, y por ejemplo el polígono de mejoramiento Integral 1, tiene 293 lotes, se le asignó una norma de densidad de 80 viviendas por hectárea y lo que hicimos fue a cada rango del lote, calcularle de esas 80 viviendas por hectárea, cuántas viviendas podían hacer; entonces veremos como en ese polígono la mayoría de lotes podrán llegar hasta dos viviendas y 54 lotes podrán tener cuatro viviendas, 51 podrán tener 16 viviendas, que son lotes de 450 a 2000 metros, que son lotes muy grandes que son los que pagarían las obligaciones urbanísticas. La propuesta que trae el Plan de ordenamiento es que el que tenga cuatro viviendas o más, pague la obligación urbanística, entonces 180 lotes no pagarían obligación urbanísticas de los 293. Este ejercicio se hizo para cada uno de los polígonos”.

Intervención del honorable Concejal **CARLOS MARIO COLORADO**: Manifiesta lo siguiente: “Quería preguntar, en el PBOT anterior como eran las densidades, porque a partir de cuatro unidades de vivienda, tener que pagar obligaciones urbanísticas, no le dará a una familia, porque un constructor no va a construir solo cuatro unidades de vivienda”.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Manifiesta lo siguiente: “Es importante tener claridad con relación a la asignación de las densidades, entonces cuando se define una densidad, nos tenemos que amarrar a unas franjas que están definidas por el área metropolitana y que son objeto de concertación, estos territorios por su localización en el territorio que está en la parte alta de la ladera, pues la política desde el Área metropolitana, es que las mayores densidades hacia el río y las menores hacia arriba. Siendo consecuentes con lo que nos exige el área metropolitana, se les asignó las 80 viviendas por hectárea, que era las que tenían con el PBOT anterior.

Las obligaciones que está pidiendo el PBOT vigente, es a partir de 10 destinaciones, y de la propuesta es bajarla a cuatro, de manera que el que vaya desarrollar un proyecto nuevo, pague estas obligaciones, porque recuerden que es proyecto nuevo porque si es para ampliar yo no pago obligaciones sobre esas tres primeras viviendas, sino que pago obligación sobre la cuarta y en estos territorios de mejoramiento integral la dinámica de crecimiento es por ampliación. Lo que no queremos es que los constructores lleguen a Maria Auxiliadora, pan de azúcar, ni san isidro, porque son sectores que todavía no están preparados para recibir más población, por una manera de controlar esta situación es con la densidad y con las obligaciones urbanísticas.

Intervención del honorable Concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Expresa lo siguiente “En la parte rural o zonas de tratamiento especial, hoy la comunidad viene construyendo en muchos casos, de forma ilegal y ha sido tradicional, esto no solamente ocurre en sabaneta, también en Medellín. Si lo que queremos es que las cosas se hagan bien, con los permisos y las licencias de construcción adecuadamente y eso ayuda a evitar el riesgo, a mitigar los riesgos, no le podemos decir a una familia tradicional de saber que son los que hoy viven en esos sectores, que todavía tienen su plancha o su aire, que a partir de la tercera unidad de vivienda tiene que pagar cargas urbanísticas. En sabaneta la vivienda más barata de 60 m² están alrededor de 180 millones de pesos, y hoy una familia tradicional Sabaneteña, trabajadora no tiene cómo sacar 180 millones de pesos para vivir en uno de los apartamentos que los grandes constructores hoy si pueden pagar las cargas urbanísticas, las licencias. Yo los invito a que replanteemos esta propuesta, y que no sean tres unidades de vivienda, sino cinco o que sean seis, porque sabaneta en también tenemos claro que las familias son de cinco o seis hijos, para que la gente Sabaneteña pueda tener la opción. El gran constructor, nunca va a construir 5 unidades de vivienda, puesto que esto para el no sería rentable, el gran constructor va a construir

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 14

50, 60, 70 unidades de vivienda, entonces los invito a replantear esa propuesta para que el pequeño constructor y la gente pobre de Sabaneta no se vean afectados”.

La presidente de la corporación manifiesta que la proposición realizada por el honorable concejal Juan Fernando Montoya, sea tenida en cuenta en los estudios de comisión.

Intervención de la honorable Concejala **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR**: Manifiesta lo siguiente: “Aquí tenemos que ir entrelazando los temas, ayer hablábamos de cómo vamos hacer con aquellas personas que no han legalizado sus predios, porque construyen en forma ilegal, ya esto es parte de una costumbre, es parte de una cultura, pero no podemos permitir que esta gente dependan del estado para satisfacer las demandas de sus necesidades, como la legalización de lo que es construido ilegalmente, como tampoco hay que esperar que el Estado legalice el predio, las personas pueden ir legalizando a través de un abogado. La densidad debería variar para cada polígono, porque dependiendo la cultura de cada polígono y en la forma de la construcción, se podrían dar esas densidades, y no se puede hablar de densidades de cuatro viviendas a nivel general, porque las condiciones económicas no son las mismas, entonces es un tema que los técnicos tienen que entrar a debatir, y cómo hacer que tanto desde la forma privada o pública se pueda hacer esa legalización de predios”.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Aclara lo siguiente: “lo primero que tenemos que hacer, es diferenciar que es legalizar el predio y que es legalizar la vivienda que esta sobre ese suelo, legalizar el suelo es lo que se llama legalización y legalizar la vivienda, se llama acto de reconocimiento. Entonces legalización es cuando yo por ejemplo tengo un lote de mayor extensión y llegan varias familias a ocupar ese lote, entonces sigue siendo el mismo lote, pero donde hay varias viviendas. Legalizar es escriturar cada porción de lote a cada vivienda para que quede con su suelo, para que sea propietario tanto del suelo, como de la vivienda, porque cuando yo estoy habitando el lote de mayor extensión, yo soy dueño de la vivienda, de la mejora, pero no del suelo, entonces mediante una legalización a mí me escrituran el suelo. Ahora bien, el acto de reconocimiento que tiene los mismos efectos de una licencia, pero la diferencia con una licencia es que la licencia es previo a construir, y el acto de reconocimiento es posterior a la construcción, por eso se llama acto de reconocimiento, pero tiene los mismos efectos de una licencia de construcción, entonces yo estoy en un lote mayor extensión y ocupamos un lote mayor extensión que no es de nosotros, yo puedo ir a la secretaría planeación a que me reconozcan la vivienda así el suelo no sea mío, porque los poseedores tienen el derecho a que se les reconozca o se les otorgue inclusive licencia de construcción, entonces, a través del instrumento de legalización y regularización se logra sanear principalmente en los territorios que tienen esa problemática de mayor proporción, pero el plan tiene un alcance, si el lote es privado, el estado no puede escriturarle algo que no le corresponde, el estado solo puede escriturarle a alguien un lote que es de propiedad del estado. No obstante, con el plan de regularización se puede definir cuantos pisos voy a reconocer en ese territorio, entonces se puede generar una norma donde permita el reconocimiento de las edificaciones que hay ahí, para garantizar que la población se quede y cumpla con las condiciones; lo que sí es claro, es que no vamos a poder subir la densidad relacionada en los territorios, que es de 80 unidades de vivienda por hectárea, porque es una dirección metropolitana y estamos en el límite máximo de esa franja, entonces hay edificaciones que probablemente no se han desarrollado, y que de acuerdo al área de su lote, podrá llegar a dos o tres viviendas máximo. Entonces si se puede hacer acto de reconocimiento, pero este PBOT lo deja amarrado a la formulación del Instrumento de detalle de planificación complementaria, que es el que hace una mirada muy detallada lote a lote para saber cuál es su condición, y hace un análisis de cuales tienen licencia, cuáles no, cuales son propietarios, cuales son poseedores, entonces a ese nivel de detalle se llega en un plan de legalización para tener criterios para tomar la decisión de qué se reconoce y qué se puede legalizar”.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 14

Intervención del doctor **CAMILO CHAVERRA**: Aclara lo siguiente: “En términos jurídicos, para ampliar la exposición, cuando hablamos de legalización debemos entender qué es lo que se legaliza, hay diferentes escalas de legalización, por lo tanto, vamos a tener que la legalización del suelo, es un asunto que desborda las competencias del concejo municipal, y por tal razón, del instrumento, entonces si es para hacerme dueño de un suelo privado que invadí con o sin permiso, porque me lo regalaron, porque me lo prestaron, porque me lo alquilaron y llevo 30 años habitando el territorio, para poderme hacer dueño de esa fracción del suelo, tengo que iniciar una acción civil, que generalmente se llama prescripción adquisitiva del dominio, y los competentes para resolver sobre el derecho de dominio de ese suelo y otorgar la escritura, es el juez civil. Entonces cuando hablamos de legalización y regularización urbanística, no estamos hablando de la legalización del suelo, estamos hablando de la legalización, de la construcción de la vivienda, que se llama en términos técnicos mejora. El PBOT no puede bajo ninguna circunstancia, otorgar la propiedad del suelo cuando no es suya, no obstante, el instrumento de legalización y regularización si podrá otorgar el dominio del suelo, cuando el suelo de mayor extensión es público. Entonces bajo esta circunstancia, pasará un Acuerdo por el concejo, donde se autorice al Municipio ceder gratuitamente el suelo que habita allí; El PBOT no puede decir que un privado le debe escriturar a la persona que construyo de manera ilegal en un territorio, porque esto es competencia del juez de la república, lo que si puede hacer el PBOT es solicitar que la Administración le reconozca la construcción que antes la hizo ilegal, sin embargo, eso tiene un alcance y es constitucional, donde el estado no puede andar absorbiendo o ampliando las competencias que le otorgó la constitución y la ley.

Todas las normas del PBOT en la gran mayoría y sobre todo en estos casos que están localizados en esos polígonos específicos, están concertadas con las autoridades ambientales entonces sólo se podrá reconocer la construcción y a través del acto de reconocimiento, legalizar la construcción a través del instrumento denominado **plan de legalización y regularización urbanística**. Cuando hablamos de legalización, es aquella asociada a esa mejora a la construcción que se hizo de manera ilegal. Así pues, los planes de legalización y regularización urbanística, son un instrumento que el legislador en Colombia dispuso para poder decir que los municipios reconozcan que hay ciudadanos que se han ido asentando en los territorios y han ido construyendo sus casitas de madera ilegal, siempre y cuando cumpla con unas condiciones, y entre una de tantas, está por ejemplo que no estén asentados en suelos de protección, ni siquiera el que se asentó hace 60 años en ese suelo de protección, el estado le puede reconocer su edificación, porque prima el derecho general sobre el particular, y la protección del medio Ambiente es un interés general

Así pues, que cuando decimos regularización urbanística, estamos hablando es de consolidar la norma específica para el polígono, que permita hacer los reconocimientos a los ciudadanos que están asentados dentro del polígono, siempre que: 1) cumpla con las condiciones legales y del plan de ordenamiento territorial y 2) que se puedan hacer efectivas las soluciones para las cuales se gestiona el polígono de mejoramiento integral, es decir que se tenga la prestación de servicios públicos eficientes, que se pueda captar agua través de una fuente hídrica capaz de soportar la carga inmobiliaria que supone mantener a los ciudadanos allí y por eso tenemos siempre las condiciones de Corantioquia y que se pueda tener el límite de densidades, porque ese es otro tema que confundimos, una cosa son las densidades habitacionales y otra cosa es desde que densidad habitacional, se cobra la obligación.

Entonces tenemos que la densidad habitacional, en este caso por concertación, es de 80 viviendas por hectárea, y cuando decimos que 80 viviendas por hectárea, se tiene que dividir la hectárea por 80, y eso te va a decir cuántas viviendas le cabe a cada área; entonces si se hace ese cálculo y no se corrige los sistemas que haya en este momento, estamos negando la idea de que el suelo está desarrollado informalmente y que carecen

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 14

de los sistemas públicos que se requieren, entonces debe entender el honorable concejo municipal, que la propuesta no es incoherente desde el punto de vista urbanístico, porque lo que se pretende es la satisfacción del bienestar general, y en ese orden de ideas, la satisfacción de las demandas que requiere una población en ese polígono y la que supone vendrá en un futuro y se necesita en cada uno de esos polígonos de mejoramiento integral, la recuperación de un lado, y por el otro, la propuesta de nuevos sistemas públicos capaces de consolidar o asegurar, por lo menos desde el punto de vista urbanístico, el bienestar de esa comunidad y la calidad de vida esa comunidad, para eso es precisamente el instrumento de planificación, para asegurar que ese polígono pueda habitarse de la manera en que la constitución y la ley lo obliga.

Ahora, en lo último que debo acotar, es que el instrumentos denominado legalización y regularización urbanística, sólo puede gestionarse en suelos calificados como urbanos, y por eso tienen ese tratamiento específico denominado mejoramiento integral, es decir hasta que no se haga el estudio de detalle, toda edificación a seguirá siendo ilegal, por lo tanto, se tendrá que tener el estudio de detalle, se tendrá que tener formulado el instrumento y ese instrumento de conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015, se entenderá como licencia de urbanización, y en ese orden de ideas, a partir de allí se podrán reconocer los que cumplan con la norma y se podrán habilitar nuevas licencias de construcción para reasentar los que están asentados en lugares donde no se pueden asentar, se podrán permitir normas más específicas sobre aprovechamiento, sobre obligaciones y en todo caso la participación del estado es fundamental, porque no sólo coordina y gestiona el instrumento, sino que también debe coadyuvar en la financiación”.

Intervención del honorable Concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: “Manifiesta lo siguiente: “Ayer en la conversación que tuvimos con la comunidad, uno los puntos fundamentales era precisamente lo que hoy estamos discutiendo, y es que hay unas necesidades en el territorio, no obstante, me queda claro que el proyecto de Acuerdo del PBOT que es sobre el ajuste y revisión, es la carta de navegación para el desarrollo del territorio, pero queda la gran tarea de ese mismo documento en todos sus aspectos, porque aquí toda esa filigrana que están hablando los técnicos y lo jurídico, sólo se entiende cuando se empiecen a desarrollar todos esos instrumentos, lo que hemos llamado también el estatuto. Un PBOT se hace a largo plazo, porque si se hace solo a 4 años, no se logra desarrollar todo lo que se tiene formulado.

Desde el PBOT se debe trabajar lo de los reasentamientos las zonas y viviendas de alto riesgo, articulándolo en la política pública de gestión del riesgo, para mitigar esas situaciones de riesgo, y evitar que ocurra una tragedia como por ejemplo la de Mocoa

Los planes de desarrollo de cada uno los alcaldes en los próximos años, tendrá que estar en coherencia con el desarrollo del municipio desde este documento que estamos en estudio aquí. Otro aspecto importante, es que cada propietario del municipio sabaneta, tiene un reconocimiento de su territorio y aquí afortunadamente no todos tenemos invasiones como ocurre en otros municipios, como es el caso de Medellín. Así las cosas, tenemos una carta de navegación bien concebida con unos elementos muy importantes, que tienen toda la explicación y que por supuesto, esto seguirá su curso una vez sea aprobado, para poder ir dando los elementos las decisiones a nivel de gobierno en el desarrollo de cada uno de estos puntos que tiene este ajuste y revisión del plan”.

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**: Aclara lo siguiente “En el tema de sistema de movilidad, en el proyecto acuerdo que fue radicado en esta corporación, se encuentra publicado en la página web del municipio para la consulta de los ciudadanos, y ese también un tema que después de la radicación, se han recibido un par de solicitudes, de manera que se pudiera aclarar el contenido del articulado, que no era claro gráficamente alguno de los conceptos ahí planteados, cabe señalar que no solamente ha sido una inquietud de la corporación, sino que también ha habido

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 14

inquietudes por parte de la comunidad y nosotros nos hemos dado la tarea de revisar esas inquietudes.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Expresa lo siguiente: “Dentro del sistema vial, hay dos tipos de propuestas viales, una que está enfocada hacia las nuevas vías que se requieren hacer, ya sea para conectar sectores o para acabar de consolidar el plan vial; estas vías tienen en el articulado un artículo específico, entre el 82 o el 83 que habla específicamente de cómo serían esas vías, esas no tienen mayor confusión, porque simplemente mencionan si es una vía de servicios, una vía arteria o una vía colectoras, cuál sería la sección vial a la que estaría sujeto, sin embargo en el artículo siguiente, se habla de las secciones viales para las zonas ya consolidadas, y es ahí donde hemos recibido inquietudes, porque nos han manifestado que tal como está escrito el texto de este artículo, es demasiado difícil de entender, entonces nos hemos dado a la tarea de meternos vía por vía en el territorio, y ver de eso que estaba dicho en el articulado, como podemos aclarar la redacción para que gráficamente podamos entender cada uno de los tramos sobre los cuales se está haciendo la descripción, y para que podamos realmente saber cómo va a ser la sección vial específicamente y que en el proceso que el funcionario de planeación tenga en su momento de dar un alineamiento vial, pueda saber realmente qué sección vial va a consolidar.

Y un segundo tema, que tiene que ver con unas vías que se mencionaron el día de ayer, que son la calle 68 y la calle 46, entonces lo primero con respecto a las secciones viales, el equipo del plan de ordenamiento territorial, quiere presentar una propuesta, producto de esa solicitud que nos han hecho de clarificar las cosas, la vamos a presentar ante la comisión primera para aquellos la evalúen y nos cuenten cómo la ven, y es estructurada a partir de la propuesta que había originalmente, entonces la carrera 43 por ejemplo, está planteada como una vía que tienen unos tramos, esos tramos están identificados dentro del documento técnico de soporte, específicamente involucrando cada uno de esos tramos de dónde van y cuál sería la sección vial que estaría considerada para esa porción específica de la vía, entonces la propuesta plantea unos tramos, que son el tramo desde la entrada al municipio de Sabaneta, hasta el punto donde se cruza con la 43 C. En la sección vial, que son las tablas que aparecen en el articulado, esta sección vial tiene específicamente cuánto le corresponde de calzada, cuánto de andén, cuánto de ciclorruta en caso de que la tenga y cuánto de zona verde no todas las vías del municipio tienen ciclorruta, la mayoría de las que tienen condiciones para que así sea, se plantean con ciclorruta, pero no todas la tienen.

Con respecto al segundo tramo de la carrera 43 A, ese tramo está constituido por un tramo existente dentro del territorio, pero la sección vial es diferente a la que traíamos hasta la 43 C, entonces como la sección vial es diferente, se hace una diferenciación en el texto y se identifica específicamente ese tramo con qué sección vial se va, y hay un tramo propuesto, que es el tramo cuatro de esa misma vía que viene a pegarse hasta la 77 sur ese tramo nuevamente que no es existente y que obviamente tiene que ser objeto del diseño vial, que se genere cuando se haga el proyecto que surja pues en ese punto, ese tramo tendrá en su momento que cumplir con una sección vial específica que también está planteada en el documento.

La circunvalar por ejemplo, es una vía que es muy compleja, porque tiene tramos unidireccionales y tramos bidireccionales, además hay zonas en donde ya existe la vía, que ha sido producto de obligaciones viales, hay otras donde está la mitad de la vía, hay otras donde no existe, etc. entonces lo que se trató fue darle mayor claridad y se dividió en once tramos; esa misma condición que hicimos con la carrera 43 A se repite para todas las vías descritas dentro de ese artículo, que creo que es el 84, donde se establecen las secciones viales.

Adicionalmente, ayer en la sesión se mencionó la importancia de considerar la conexión con la estación Sabaneta, a través de la calle 69 y la calle 68 y un tramo de la 49, que

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 8 de 14

hace un ángulo específicamente, y posteriormente la conexión con la 69 al parque; esa vía está incluidas dentro de los tramos viales que estamos planteando, pero adicionalmente hay una condición que es importante tener en cuenta, y es que esta vía pasa por lo que dentro de la propuesta se llama “la zona de centralidad sur”, entonces centralidad sur, dentro de su planteamiento hace un enfoque sobre todo el tema de movilidad dentro de la centralidad, y varía un poco la concepción que tenemos de las vías, donde las vías son para el vehículo y empieza a decir que van a pasar vehículos, pero también van a pasar personas y deben pasar bicicletas, y tiene que haber un clima, que se ha enfocado hacia la generación también de espacio público; entonces las vías que están vinculadas con el proyecto de centralidad sur, están teniendo un planteamiento de ampliar zonas verdes para mejorar el confort ambiental sobre esas vías, o sea, que no es solamente la sección vial, sino también las zonas verdes, las ciclorrutas y el andén

En la propuesta está aclarándose mucho más la sección que quedaría en esa zona, y el tema de la 46, que es calle nueva, no entendí muy bien y ahí quisiera que nos contara cuál es la preocupación específicamente con esa vía, porque está vinculada también dentro de la propuesta, entonces no alcanzamos a leer cuál es la inquietud específica en la calle 46”.

Intervención del honorable Concejal **ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**: Manifiesta lo siguiente: “Para dar claridad sobre la propuesta que realicé el día de ayer, donde se hablaba de la carrera 46, tenemos entendido que la carrera 46 va hasta la 77. Desde hace varios años se viene hablando en la prolongación de esta carrera 46 hacia el sector sur del municipio, o sea hacia Prados de Sabaneta, hacia las bodegas y tres esquinas, y no veo que esté plasmada en este PBOT, entonces quiero saber si va a quedar inmersa dentro de este PBOT o si definitivamente no va a quedar incluida. Este sería el tramo de la continuación de la carrera 43 por el Hospital, hacia el sur del Municipio de Sabaneta”.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Expresa lo siguiente: “La carrera 46 efectivamente está incluido, no obstante voy a verificar si en la cartografía nos quedó faltando graficarla, pero la vía si está incluida, de hecho la tenemos descrita en los tramos que estamos haciendo en este momento

Intervención del honorable Concejal **CARLOS MARIO COLORADO**: Dice lo siguiente: “Me surge otra pregunta, y es con respecto a la recuperación de las vías que los particulares se han adueñado de ellas, un caso por ejemplo es de la vía de pan de azúcar que atraviesa por Aldea Verde, donde se encuentran ubicadas unas banderas y que es una vía del Municipio, así como esta vía, ocurre lo mismo en el intercambio de Villas del Carmen a Maria Auxiliadora”.

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**: Aclara lo siguiente: “ Con respecto a esas medidas en particular que mencionó el concejal, no son del alcance del PBOT, son medidas policivas que tiene que iniciar la administración municipal en la medida en que se aborden las temáticas, aquí seguimos planteando que esas vías son importantes, y esas vías siguen estando planteadas ahí, ya se tendrá que iniciar su proceso de recuperación de esos espacios, a través de unas medidas policivas”.

Intervención de la Honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Dice lo siguiente: “No tengo claro el tema de la 74, que da bajando a las vegas, puesto que aún no me ha quedado muy claro, que además era una pregunta que traíamos desde la socialización”.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Expresa lo siguiente: “En realidad no tengo mucha claridad, específicamente de esa vía, si a usted le parece, lo visitamos para el estudio de comisión, y lo revisamos para saber si no quedo incluido en esta revisión del plan”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 9 de 14

Intervención del honorable Concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Expresa lo siguiente: “Era simplemente para una claridad con respecto a lo que dijo el Concejal Carlos Mario Colorado, yo no llamaría que las comunicaciones se han apropiado de esos espacios, sino que en el desarrollo de esas urbanizaciones, esas vías quedaron allí porque atrás no había todavía unos desarrollos, ejemplo Aldea Verde, atrás era un lote que hoy por sesiones viales, ya tiene unas vías atrás, entonces lo que hay que revisar es como se da la conectividad; lo mismo ocurre en Villas del Carmen. Mi intervención va dirigida a que no llamemos que la comunidad se ha apropiado de esos espacios, sino que es un desarrollo normal que ha tenido el municipio, y que hoy por el mismo desarrollo, esas conectividades se están viendo muy próximas, ya lo hay que mirar es que no se vaya a tener un conflicto con la comunidad, porque no podemos entrar a atropellar un tema, y más si ya la zona tiene un desarrollo urbanístico que además se va consolidando”.

Intervención de la Honorable Concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta lo siguiente: “Estamos viendo cómo en este plan, se habla de ampliación de vías, que es un tema muy importante por el problema de movilidad que tiene sabaneta hoy, pero no vemos un plan agresivo vial, no vemos nuevas vías, y tampoco nuevas salidas de la ciudad, aunque aquí el tema es que con el tiempo la gente no use vehículos, porque van a estar las Bicicletas, porque la gente va a caminar, por el metro y porque va haber otras soluciones, eso está bien, es una cultura que hay que empezar a implementar, sin embargo, para que nosotros lleguemos a tener esa cultura, pasarán generaciones, entonces los problemas no se pueden acrecentar, hay que ir solucionando unos y otros. Hoy para adquirir un vehículo o una moto es muy sencillo, porque con la cedula te la entregan, lo cual es muy grave, y no veo nuevas vías para estos doce años, que se supone es el plan básico de ordenamiento territorial. El PBOT se debe cumplir por periodos de Corto, mediano y largo plazo; ese corto plazo, es el que tiene que coger el candidato a la Alcaldía y decir que en estos cuatro años se va a realizar lo siguiente del PBOT, llevarlo a su plan de gobierno y luego a su plan de desarrollo a través del concejo.

Otro tema que quiero tocar sobre el PBOT, cuando se hablan de algunos usos del suelo, entre ellos las zonas de alto riesgo y se habla de las zonas ribereñas, donde ustedes en una tabla, casi que los declaran como espacio público cuando dicen: “retiro de quebradas, áreas verdes para conservación y preservación del sistema orográfico e hidrográfico”, para que eso se convierta en un espacio público, donde sea libre para que la gente lo usufructúe, tiene que entrar a comprar, por eso yo preguntaba si teníamos un plan financiero de cuánto nos iba a costar a corto, mediano y largo plazo este “sueño tan bonito” para que no se nos quede en el papel, entonces ¿cómo puede cada Alcalde en estos tres periodos ir cumpliendo hasta cumplir la meta? Tenemos los recursos para comprar las hectáreas de las que se está hablando y a qué valores? Claro que si lo hacen por los mismos valores que pagaron a bellavista estamos salvados, porque lo hacen por avalúo, no por tablas”.

Intervención del Honorable Concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA**: Manifiesta lo siguiente: “Yo quisiera ver un plan maestro de cómo va a ser la movilidad para el municipio de sabaneta, pero mirando al futuro, no mirando a dos o tres años, sino que miremos a 12 años o 20 años, porque no veo planteada esa movilidad, y me gustaría que se mirara desde esa conectividad que deben tener todos los territorios altos del municipio, como pan de azúcar, entonces como podemos articular para que llegue hasta Cañaveralejo, Cañaveralejo cómo podemos que llegue y se conecte con san José, de san José cómo podemos que se conecte con La Doctora, a su vez La Doctora se conecte también con las lomitas y las Lomitas se conecte finamente con Maria Auxiliadora. Aquí tenemos que plantear, porque en el centro ya tenemos las vías saturadas, razón por la cual tenemos que entrar a darle la posibilidad de nuevas vías por la parte alta de sabaneta, que tenga conectividad con todas estas veredas y yo pienso que si debe existir un plan maestro, porque hoy el área metropolitana le está apuntando precisamente a grandes vías, pero también a la ciclo caminabilidad. Veíamos ayer como el sector la playa que por años fue un sector o una zona de circulación, de afluencia grande de vehículos, hoy también se le

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 10 de 14

está entregando a la comunidad como paso peatonal, pero igual sigue la movilidad para el paso de los vehículos.

El tema de la circunvalar, que hemos escuchado desde hace aproximadamente unos 15 o 20 años que está en construcción, sería una gran vía, pero hoy todavía dependemos del gobierno nacional, para que a esto se le dé trámite, entonces yo digo que a través de este plan básico de ordenamiento territorial, por lo menos dejemos la herramienta, los recursos no me preocupan si lo tenemos hoy, lo importante es que por lómenos dejemos la herramienta y pensemos en el futuro”.

Intervención del honorable Concejal **ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**: Dice lo siguiente: “Apoyando el tema que toca el Concejal Licinio López, hablando de peatonalización, no he escuchado en este PBOT temas de peatonalización en el municipio, también se ha venido hablando desde años anteriores sobre unas zonas en la vía principal, pero tampoco escucho en el PBOT estas zonas de peatonalización, entonces qué bueno que nos informaran también si están contenidas en el plan básico o si por el contrario no están incluidas”.

Intervención de la Arquitecta **LINA MARÍA ARIAS ALZATE**: Manifiesta lo siguiente: “Respecto al tema peatonalización, hay un apartado del articulado que habla sobre la movilidad no motorizada, y ahí incluye dos temas, el peatonal y la ciclorrutas. En esa zona de movilidad peatonal, el plan está haciendo apuestas de mejorar los corredores peatonales, o sea mejorar andenes para ampliar áreas para peatonalización, pero no está yéndose directamente a modificar radicalmente la movilidad en las vías, sino a ampliar tramos de vías que se considera son necesarios para que la movilidad peatonal sea mejor, eso implicará que haya ciertos tramos de las vías en donde la calzada ya no va a ser del tamaño que se tiene hoy, sino que se reduzca la calzada. Esto tiene que ver directamente con lo que llamamos “corredores de integración peatonal”, y es precisamente vincular ciertas áreas que consideramos que son espacio público importante y que se tiene que crear un sistema, es decir que haya accesibilidad a esos espacios públicos, y a partir de ahí, se generen corredores peatonales.

Hay unos corredores que están dibujados, inclusive en el sistema de espacio público, porque así se conciben, que buscan la integración veredal en algunos tramos, y creo que específicamente se habla de una integración entre Cañaveralejo y la doctora pasando por san José, entonces ese corredor está dibujado como corredor peatonal, y sería una propuesta de algo totalmente nuevo dentro del sistema de movilidad existente”.

Intervención del honorable Concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “Estuve mirando la parte del equipamiento, en este caso si nos quedamos débiles en darles en esa pirámide invertida ese espacio a los ciudadanos de esa movilidad peatonal. En el artículo 98 sobre el transporte no motorizado se habla muy poco, yo si quisiera ver esa propuesta que tiene el PBOT, ya que no la alcanzó a ver aquí en la lectura que acabo de hacer de ese espacio o corredor del que le escuchaba hablar. También he escuchado a la comunidad y hoy se encuentran personas muy dispuestas a entrar en dialogo en estas sesiones y en las comisiones que se van a dar, en el caso de Villas del Carmen, que se propone realizar una vía que atraviesa este barrio; la comunidad está atenta y sigilosa, porque han valorado su territorio, ha tenido un espacio más peatonal en el lugar donde se quiere hacer la vía, razón por la cual ellos proponen hacer un espacio de ciclocaminabilidad más que hacer una vía, entonces es importante escuchar estas comunidades organizadas en aras que también podamos darle a este plan básico de ordenamiento territorial ese insumo, que lo veo muy poco en lo que se viene para los debates en las comisiones y en las plenarias; si no se alcanza a profundizar hoy, me gustaría nos informe en la próxima sesión o nos envíe por escrito, cuáles son las propuestas de este instrumento de planificación para la ciclocaminabilidad en nuestro municipio”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 11 de 14

Intervención de la Honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Dice lo siguiente: “Hago una propuesta al equipo del PBOT, y es que entonces queda pendiente la visita al sitio, para revisar lo de los polígonos, pero que hagamos también una reunión de ampliar esta información sobre la movilidad, con los artículos que hacen mención los honorables concejales y las inquietudes que traen hoy para profundizar sobre ese tema. Mi esposo presentó una propuesta amplia de movilidad en el municipio entonces hago una invitación al equipo del PBOT de que revisen esa propuesta, el doctor camilo no estaba de secretario de planeación cuando se hizo la socialización en la administración municipal y también aquí con el entonces presidente del concejo Juan Carlos Bustamante le dio un espacio para hacer esa presentación, igual no creo que haya problema porque no cobró, puesto que la hizo por reconocimiento, por ciudadano, por su experiencia y la dio a conocer aquí al municipio y a la administración, para que a bien se tuviera en cuenta, sin cobrar nada, entonces solo una invitación a que se tenga en cuenta para que ese día retomemos esa propuesta de movilidad que él presentó, y si a bien el equipo del PBOT y los técnicos creen que se puede incluir y la comisión que va hacer el respectivo estudio, la tengan en cuenta”.

Intervención del honorable Concejal **ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**: Manifiesta lo siguiente: “ Es el momento de plantear las inquietudes y poder tener respuesta sobre las mismas, si no se resuelven en el momento, al menos dejarle la tarea al equipo técnico para que nos puedan dar solución a todas estas inquietudes. Se tocaba el tema de la construcción de la nueva vía en Villas del Carmen, ellos en días anteriores pasaron una propuesta, donde pedían que se mirara la construcción de esa vía un poco más arriba, que conectaría con la parte de María Auxiliadora, me gustaría saber si ustedes ya miraron esa propuesta, la están evaluando o tienen alguna información sobre la propuesta que la comunidad pasa”

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**: Expresa lo siguiente: “En el cronograma que tenemos de sesiones, vamos a poder tener la posibilidad de hacer un repaso por las temáticas del plan, y el día que toque movilidad vamos a poder traer con precisión los temas hoy planteados en ese sentido, para poderse los ampliar a la corporación”.

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Siento que este calendario para el mes de junio, siento que está muy apretado para ese tema de llegar a feliz término en la aprobación del proyecto de acuerdo para el plan básico de ordenamiento territorial, yo creo que los estudios de comisión deberían ser evaluados doctor Carlos Mario, porque el contenido es amplio en cada uno de sus articulados, entonces sólo un día para una comisión lo veo un poco complejo, porque nos tocaría correr y hacer un ejercicio muy rápido, además las plenarias están muy juntas a esas comisiones, por lo tanto señor presidente de la comisión y a la presidenta de la corporación, los invito a que miremos que podemos hacer ahí, dependiendo de cada uno de los que hacemos parte de la comisión para hacer unas buenas exposiciones sobre el tema y hacer buenas ponencias.

También quiero pedirle a la señora presidente que le solicite a la administración municipal, que también nos informe el costo del plan básico de ordenamiento territorial, que sea una sesión de reconocimiento ciudadano, donde los ciudadanos sepan qué se hizo de fondo y cuáles son los costos reales que nos lleva este plan básico de ordenamiento territorial, y además quiero tocar un tema, del cual el doctor Camilo me acaba de dar una ley que hay que evaluarla porque la comunidad está muy inquieta, y es con respecto a la ley 388 de 1997, en el artículo 21 donde hay unos factores en este tema que siempre ha sido duda, no sólo para muchos de nosotros, sino para los ciudadanos,

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 12 de 14

¿cómo hacemos que los gobernantes del turno se apersonen y cojan este instrumento de planificación como bandera para desarrollar sus planes de gobierno que serán en definitiva el plan de desarrollo para las vigencias futuras, yo creo que es allí donde podemos fallar, porque muchas de las cosas que se hacen en nuestro Municipio a nivel de nación, en las leyes y en este tipo de instrumentos, acuerdos, ordenanzas y normas a veces suenan muy lindo en el papel y terminan siendo un canto a la bandera o no siendo reconocidas o ejecutadas, quiero decirle al equipo técnico de planeación, que nos brinden ese espacio de que queden los insumos jurídicos para que el gobernante de turno tenga que adaptar este modelo de esta planificación en su plan de desarrollo, sabemos que va haber unos temas muy importantes dentro de lo que viene para cada campaña, donde el que quede como Alcalde Municipal tendrá que hacer un diagnóstico territorial para realizar el plan de desarrollo municipal, y es allí donde las comunidades adquieren la fuerza.

Doctor camilo, usted nos va a explicar sobre esa ley 388 de 1997 en el artículo 21, porque es bueno que nos diga cómo le hacemos para que éste paso de este instrumento tan importante, que ya entro en debate en algunas cosas, le pueda decir a sabaneta que valió la pena invertir cierta cantidad de dinero y que será esto lo que forje el futuro de sabaneta, no que se quede en un escritorio como letra muerta”.

Intervención del Honorable concejal **ALEXANDER MORALES CASTAÑO**: Expresa lo siguiente: “Totalmente de acuerdo con lo que dice el concejal Julián Cano, en el sentido de que es muy apresurado porque los expertos se han tardado aproximadamente dos meses explicándonos todo el proyecto de Acuerdo, que fue presentado el 13 de abril de 2019, de lo que me corresponde estudiar 82 artículos, mas cinco artículos que me corresponden de la ponencia del concejal Julián Cano, y solo tengo un solo día para presentar la ponencia de todo esto, que es el sábado 15 me toca comisión, y a los 4 días, me toca la ponencia en la plenaria, entonces lo veo muy apresurado, porque son muchos los artículos que le corresponde a cada concejal, y en un solo día no alcanzo a exponer más de 85 artículos en comisión y tampoco en plenaria”.

Intervención de la Honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Dice lo siguiente: “No hay ningún problema en que nos reunamos la mesa directiva con la comisión primera y revisemos bien ese cronograma, creo que lo debemos hacer hoy mismo para poder ir dando respuesta a las inquietudes de los ponentes referente a las fechas y los tiempos asignados para hacer las ponencias de lo que les corresponde. Doctor camilo, nos ha llegado una inquietud por las redes, donde nosotros hemos sido insistentes con la comunidad de que vean las transmisiones y que transmitan la inquietud, le acabo de mandar la imagen de la inquietud de la comunidad, sólo ha llegado una en el día de hoy, y nos habla: ¿por qué razón los constructores si pueden construir 20 pisos en las veredas, y una persona humilde tiene terreno y no le dan permiso? ¡No me parece justo! estoy leyendo textualmente lo que envía la comunidad, para que podamos dar respuestas y de esta manera le cumplamos a las comunidades, ya que les decimos que pueden hacer sus preguntas”.

Respuesta de las inquietudes.

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**: Manifiesta lo siguiente: “Nosotros hemos venido explicando que eso depende básicamente de la clasificación del suelo, hemos explicado que no solamente diferenciar eso en el suelo rural, sino en el mismo suelo urbano, la norma me puede cambia cruzando la calle, porque eso depende del polígono donde se encuentre ubicado el proyecto. Existen los suelos de expansión urbana, que se desarrollan a través de planes parciales, se encuentran entre el suelo urbano y entre el suelo rural, entonces la percepción puede ser que en el suelo rural se estaba construyendo 20 pisos, y realmente ese suelo está clasificado es como suelo de expansión, durante esta administración no se han adoptado

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 13 de 14

planes parciales, que como hemos venido explicando en las diferentes sesiones, se vienen ejecutando desde años atrás y la percepción es que a esas personas si les deja construir y que en el suelo rural donde se encuentran sus propiedades no; básicamente es por la clasificación del suelo, que es diferente si está en suelo de expansión, con plan parcial o si sencillamente es un suelo rural que tienen unas densidades y unas edificabilidades muchísimo menor. Básicamente consiste en eso la razón de esa percepción ciudadana

Intervención de la Honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “Me uno a las palabras del concejal Alexander Vasco de que la comunidad tiene que tener en cuenta que las edificaciones que hoy se encuentran y las licencias que están, hace referencia al PBOT de 2009, nosotros ahora estamos estudiando el PBOT para el futuro, pero las que ya estaban es porque así lo permitía el PBOT de 2009 que es el que rige hoy al municipio”.

Intervención del Honorable concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Dice lo siguiente: “Para hacer dos precisiones con respecto a lo que se ha debatido hoy, estos dos días que he estado como presidente de la comisión socializando el tema de esas inquietudes puntuales para poder ir organizando los estudios y las comisiones, y la presentación en comisión que me corresponde a mí como presidente y haciendo uso por reglamento, estoy citando para que a partir del lunes empecemos a hacer las comisiones, eso no obsta de volver a revisar los tiempos pero a mí como presidente de la comisión, me corresponde cumplir el reglamento toda vez que a mí me entregaron un proyecto de acuerdo y yo tengo unos tiempos para citar, ya en las comisiones se mira, obviamente no todos los artículos son para exponer uno a uno, eso lo discutimos con los concejales, es una temática general que la hemos venido trabajando aquí y la revisamos honorables concejales con todo el gusto, pero de todas maneras me debo a un reglamento y cito a la comisión primera formalmente, como se debe, tres días antes a Comisión del estudio del proyecto de acuerdo número 09 del 13 de abril de 2019, ya en esta primera comisión, empezamos el trabajo y miramos si los tiempo nos van a dar o no, pero mi responsabilidad como presidente de la comisión es esa y distribuir los temas, porque si bien yo puedo realizar toda la ponencia, ya se había concertado con los demás concejales que integran la comisión que se distribuyan los temas al igual que como se ha hecho con el presupuesto para que tengamos la participación de toda la comisión.

El equipo técnico del PBOT han manifestado tener toda la disposición para el montaje de las presentaciones y el apoyo logístico para que cada uno de los honorables concejales, se apoye en estos técnicos y también la comunidad que va a participar, porque ya se han inscrito algunas personas en esas comisiones pues también tengan ese apoyo para interpretar este tema. Por lo tanto, queda citada oficialmente la comisión primera para iniciar estudios de comisión el día 10 de junio después de la plenaria, porque ese día tenemos una plenaria sobre la parte tres componente urbano, que ahí se clarifican muchas cosas, y el estudio de comisión de ese día será de Juan Carlos Bustamante, sobre el tema de toda la parte general del proyecto de acuerdo”.

La presidente de la corporación le recuerda a los concejales que el 7 de junio se realizara la visita técnica, como también le recuerda al equipo técnico del PBOT organizar otro espacio para hablar de movilidad.

Intervención del Honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Manifiesta lo siguiente: “ Quiero recordarle al concejo, a la secretaria, a la mesa directiva que yo radiqué un proyecto de acuerdo hace ya mucho tiempo, porque si bien hay que prestarle toda la importancia al PBOT, también se le debe dar importancia y tramite a los demás proyectos de acuerdo, y este proyecto lo presente hace aproximadamente dos o tres meses, ya el concepto por parte de la jurídica del Municipio llegó, entonces entrando a este periodo de sesiones, pensé que se le podía dar trámite a este proyecto de Acuerdo”.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 14 de 14

Intervención de la Honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “Aquí le tengo la respuesta y es muy clara, la comisión tercera queda citada el sábado 8 de junio para el estudio de comisión del proyecto de Acuerdo 07 del 28 de marzo de 2019, por el cual se institucionaliza el programa delinquir no paga como estrategia social para la prevención del delito en el municipio sabaneta, lo tenía contemplado para el cierre de la sesión, pero en aras de su intervención cito ya a la comisión el día sábado luego de la sesión”.

Intervención del Honorable Concejal **JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA**: Expresa lo siguiente: “con respecto a la respuesta dada al concejal Alder Cruz, ese sábado tengo una cita que había solicitado con antelación y como pertenezco a la comisión tercera, ese sábado no podría asistir”.

La presidente de la corporación manifiesta que el lunes entonces organizan para que preparen los horarios y se realicen los dos estudios de comisión, incluyendo el del PBOT.

5. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

6. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el día viernes 07 de junio a las 09:00 AM. Tema: Componente general del Proyecto de Acuerdo 09 del 13 de abril de 2019.

Se da por terminada la sesión siendo las 11:20 A.M. del 06 de junio de 2019.

Para constancia, se firma a los ____ días del mes de julio de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUIAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.